

Montevideo, 19 de enero de 2022

Sres.  
Directores Técnicos  
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que se encuentran disponibles en la página Web del Fondo Nacional de Recursos (<http://www.fnr.gub.uy/formulario-normativa>) la normativa de cobertura de Tratamiento de la Leucemia Aguda Linfoblástica con Pegaspargasa, así como los formularios correspondientes.

Podrán encontrar un instructivo operativo en el siguiente link para el ingreso de formularios de solicitud de inicio de tratamiento y dosis periódicas posteriores en forma remota [http://www.fnr.gub.uy/informatica\\_prestadores\\_imaes](http://www.fnr.gub.uy/informatica_prestadores_imaes), sin perjuicio de lo cual, frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a [atencionalusuario@fnr.gub.uy](mailto:atencionalusuario@fnr.gub.uy)

Los manuales necesarios para la Recepción de Pedidos de Medicamentos y de Entrega de Medicamentos están disponibles en:  
[http://www.fnr.gub.uy/informatica\\_prestadores\\_imaes](http://www.fnr.gub.uy/informatica_prestadores_imaes)

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani

Subdirectora Técnico Médica de Prestaciones